ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: EL SEÑOR JUAN CARLOS FUEL PEREZ

A FAVOR DE: EL SEÑOR CARLOS JAVIER BENAVIDES PASTAS

CUANTIA: $ 27.00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

Número de Matriz: 20161005000P00159
Número de factura: 001-011-000001429

A/G

****

En San Pedro de Pimampiro, cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy doce de Febrero del Dos Mil Dieciséis, ante mí Magister Patricio Enríquez Cabascango, Notario Primero del cantón Pimampiro, comparece por una parte el señor JUAN CARLOS FUEL PEREZ, de estado cívil casado, por sus propios y respectivos derechos; y, por otra parte; el señor CARLOS JAVIER BENAVIDES PASTAS, de estado civil soltero, por sus propios y respectivos derechos. Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de su cédula de ciudadanía, cuyos números se incluyen al pie de sus firmas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden de conformidad

con la minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente contenido: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor JUAN CARLOS FUEL PEREZ, de estado civil casado, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente, se le denominará simplemente como "EL CEDENTE", b) Por otra parte, el señor CARLOS JAVIER BENAVIDES PASTAS, de estado civil soltero, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominara simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, son hábiles para contratar y obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos de la Constitución de la república del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Constitución de la Sociedad.-** INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Pimampiro, mediante pública otorgada el cinco de marzo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Polo

Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.Q.IJ.1116, del veinte y uno de marzo del dos mil dos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, el dos de abril del dos mil dos, bajo la partida número Dos. **b) Reforma de Estatutos.-** Posteriormente y mediante escritura pública del veinte de febrero del dos mil seis, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, doctor Arturo Terán, la compañía reformó sus estatutos, escritura que contenía algunos errores de forma, inscrita el 21 de mayo del 2007, bajo la partida No. (1), del Libro Registro Mercantil del cantón Pimampiro. **c) Rectificación de Estatutos.-** Los errores descritos en el literal b de esta escritura, fueron subsanados mediante escritura pública ratificatoria y rectificatoria de la Reforma de Estatutos de INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., otorgada en la Notaria Segunda del cantón Otavalo, a cargo del Dr. Fausto Navarrete Andrade, con fecha veinte y cinco de enero del dos mil siete, sentada con fecha cuatro de mayo del dos mil siete, por parte del doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón Quito y también se anotó al margen de la escritura de reforma de estatutos, tal y como consta de la razón sentada con fecha diez de mayo del dos mil siete, por parte del doctor Arturo Terán Almeida, Notario Público del cantón Ibarra y finalmente se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro, con fecha veinte y uno de mayo del dos mil siete, bajo la partida número Uno. **d) Acta de Junta en la cual se autoriza la Cesión de participaciones**.- La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, reunida con fecha veinte de enero del dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al señor JUAN CARLOS FUEL PEREZ, para que en

calidad de socio de la compañía, proceda a ceder y transferir a favor del señor CARLOS JAVIER BENAVIDES PASTAS, las veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que mantiene la compañía. Se adjunta como documento habilitante, el Acta de la Junta Ordinaria de Socios de la Compañía INTIPALPA, para que forme parte integral de la presente escritura. **TERCERA; CESION Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, JUAN CARLOS FUEL PEREZ, en calidad de socio de la compañía, y con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., cede y transfiere en venta real y efectiva, a favor del señor CARLOS JAVIER BENAVIDES PASTAS, las veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas, particiones que fueron adquiridas por el cedente señor JUAN CARLOS FUEL PEREZ, en su estado civil de soltero, de acuerdo a la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 10 de mayo del 2005, ante el Doctor Jorge Erazo Ferigra, Notario Tercero del cantón Ibarra, inscrita el 29 de abril del 2005, bajo la partida No. 3, del Libro Registro Mercantil del cantón Pimampiro, razón por la cual no entra a formar parte de la sociedad conyugal existente con la señora ESPERANZA CUMANDA ORTEGA CIFUENTES.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las veinte y siete participaciones objeto de este contrato, es de VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados a la suscripción del presente contrato, de contado en dinero en efectivo de curso legal y aceptación forzosa en la República del

Ecuador, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte del cedente y así declara haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión esta que no admite prueba en contrario. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato **a)** Copia Certificada de la Junta Ordinaria de los Socios de la Compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones; **b)** Fotocopias de cédulas de los comparecientes y copias certificadas de los certificados de votación de las últimas elecciones. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura por cualquier concepto, correrán por cuenta exclusiva de EL CESIONARIO. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

completa validez del presente instrumento público. (Hasta aquí la minuta firmada). Los comparecientes ratifican la minuta insertada, firmada por la Doctora Mónica Arciniegas, con matricula profesional No.- 10-2011-67, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase de actos. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, los mismos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto. De lo cual doy fe

Sr. Juan Carlos Fuel Pérez
C.C.No.- 100295016-8

Sr. Carlos Javier Benavides Pastas
C.C.No.- 100380998-3

MSc. Patricio Enriquez Cabascango
Notario Primero del cantón Pimampiro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100295016-8

APELLIDOS Y NOMBRES
FUEL PEREZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPERANZA CUMANDA ORTEGA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FUEL OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARIA DEL TRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2015-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-29

V4343I3244

0010560144

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO

1002950168
CÉDULA

FUEL PEREZ JUAN CARLOS

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIMAMPIRO
PARROQUIA 1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MSc. Patricio Enriquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 1003809983-3

BENAVIDES PASTAS CARLOS JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
LUGAR DE NACIMIENTO

24 SEPTIEMBRE 1993
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- 0105 00019 M
AÑO CODIGO NUMERO

IMBABURA/ PIMAMPIRO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

PIMAMPIRO 1994

ECUATORIANA****** I444312442
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

BACHILLERATO ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION

CARLOS SEGUNDO BENAVIDES
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

FANNY PASTAS C
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

ANTONIO ANTE 24/10/2013
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/10/2023
FECHA DE EXPIRACION

FORTIA No. REN 4177130

FIRMA DEL AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0231 1003809983
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BENAVIDES PASTAS CARLOS JAVIER

IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PIMAMPIRO
CANTÓN

PIMAMPIRO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Acta N°. 132

ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 20 DE ENERO DEL 2016.

En la oficina de la Compañía Intipalpa, ubicada en la calle Bolívar, (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica), de la ciudad de Pimampiro, Provincia de Imbabura, siendo las 20h00 pm, del día Miércoles 20 de Enero del 2016, se reúnen los socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., en junta general ordinaria de socios a la cual asisten los señores: 1) Andrade Navarrete Jorge Arturo (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una 2) Arciniegas Rodríguez Lenin Voltaire (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 3) Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 4) Cunalata Chicaiza Segundo Nelson (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 5) Dorado Reascos Luís Omar, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 6) Fuel Pérez Juan Carlos, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 7) Grijalva Chamorro Omar Jhony (propietario de 27 participaciones de USD 8) Barrionuevo González Yolanda y Herederos (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 9) Montero Celín Segundo Raúl, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 10) Morillo Castro Manuel Oswaldo, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 11) Morillo Guamantica Luís Arturo, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 12) Pepinos Vásquez Dany Rafael, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 13) Vásquez Mera Nelson David, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 14)Vásquez Mera Carlos Eloy, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 15) Estrada Chicaiza Edison Santiago, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), Quienes representan el 100 % de las 405 participaciones USD $ 1.00 cada una, que conforman el total del capital suscrito y pagado de esta compañía que es del USD $ 405.00 y de conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en junta general ordinaria de socios, con el objeto de conocer y tratar el siguiente punto, constante en la convocatoria escrita realizada por parte del Presidente y Gerente de la Compañía, la cual copiada textualmente dice:

"…….CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA. , Conforme a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y el estatuto de la Compañía, se convoca a los socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., a la sesión de Junta General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día Miércoles 20 de enero del dos mil dieciséis a las veinte horas; en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica) de la ciudad de Pimampiro, Provincia de Imbabura, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1.- Constatación del Quorum.
2.- Instalación de la Junta General Ordinaria.
3.- Decisión de la Junta General Ordinaria para aceptación del ingreso del nuevo socio el Sr. Carlos Javier Benavides Pastas.
4.- Asuntos Varios.

1.- Constatación del Quorum.- Preside la reunión, de la Junta General Ordinaria de Socios, el señor Jorge Arturo Andrade Navarrete, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa el señor Lenin Voltaire Arciniegas Rodríguez, como secretario, en su calidad de Gerente de la Compañía, con la presencia de quince socios quienes representan el 100 % de las 405 participaciones.

2.- Instalación de la Junta General Ordinaria.- Una vez constatado el Quórum, por parte del secretario de la Junta, el Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día.

3.- Decisión de la Junta General Ordinaria para aceptación del ingreso del nuevo socio el Sr. Carlos Javier Benavides Pastas.- El Secretario de la Junta, cumpliendo el punto 3 procede a leer el siguiente Oficio: a) Oficio enviado por el Sr. Juan Carlos Fuel Pérez en el cual solicita ceder acciones y derechos al Sr. Carlos Javier Benavides Pastas por resolución unánime la solicitud es aceptada en su totalidad.

4.- Asuntos Varios.- Mediante oficio de fecha 23 de Julio del 2015, la señora María Yolanda Barrionuevo González informa el fallecimiento de su esposo el Señor Víctor Rafael Montalvo Calvopiña por el cual adjunta la posesión efectiva y el poder que le otorgan sus hijos para que les represente en la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las 22h30 pm.

Para constancia y por ser legal, firman la presente acta, los miembros de la Junta General Ordinaria de Socios.

Arciniegas Rodríguez Lenin Voltaire
GERENTE
CI. 100153402-1

Andrade Navarrete Jorge Arturo
PRESIDENTE
CI. 100166369-7

Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio
CI. 100235986-5

Cunalata Chicaiza Segundo Nelson
CI. 100120884-0

Dorado Reascos Luis Omar
CI. 100194138-2

Fuel Pérez Juan Carlos
CI. 100295016-8

Grijalva Chamorro Omar Jhony
CI. 100204280-0

Barrionuevo González Maria Yolanda
CI. 100211045-8

Montero Celín Segundo Raúl
CI. 100208418-2

Morillo Castro Manuel Oswaldo
CI.100277606-8

Morillo Guamantica Luís Arturo
CI. 100158877-9

Pepinos Vásquez Danny Rafael
CI. 100203938-4

Vásquez Mera Carlos Eloy
CI. 100134903-2

Vásquez Mera Nelson David
CI. 170507207-0

Estrada Chicaiza Edison Santiago
CI. 100381768-9

Msc. Patricio Enríquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUMAPIRO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la ***PRIMERA COPIA CERTIFICADA,*** *firmada y sellada. Pimampiro, Doce de Febrero del Dos Mil Dieciséis.*

MSc. Patricio Enriquez Cabascango
Notario Primero del cantón Pimampiro

MSc. Patricio Enriquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PIMAMPIRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PIMAMPIRO

Factura No. 0001578
Repertorio No. 69

---/---RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha la presente **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.** Otorgada por el señor: **FUEL PEREZ JUAN CARLOS.-** A favor del señor: **BENAVIDES PASTAS CARLOS JAVIER,** bajo la partida No. 2, del Libro Registro Mercantil del cantón, archivándose en esta oficina una copia con sus respectivos documentos.- Pimampiro, a UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Responsable: C/G.

AB. CECILIA GUAMÁN ERAZO
REGISTRADORA SUBROGANTE DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PIMAMPIRO

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.,** con fecha cinco de marzo del dos mil dos, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG,** la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.,** otorgada por **JUAN CARLOS FUEL PEREZ,** a favor de **CARLOS JAVIER BENAVIDES PASTAS,** con fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, ante el Msc. Patricio Enríquez Cabascango, Notario Primero del Cantón Pimampiro. En Quito veinte y siete de abril del dos mil dieciséis.

NOTARÍA 27 QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

Dir.: Pasaje las Naranjas E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2dopiso
Telf.: 2921698/2921725